

RETIRO, 07 JUL. 2017

DECRETO EXENTO N° 2.350

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de reafirmar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. El Decreto Exento N° 1.882 fecha 26.05.2017, Inadmisibles Licitación Pública N° 3024-44-LR17 "Traslado de Alumnos Comuna de Retiro 2017" por falta de documentación obligatoria para esta Licitación.
8. El Certificado N° 24 con fecha 09.05.2017 del Secretario Municipal que acredita ACUERDO adoptado por el Concejo Municipal, en su sesión 10ª extraordinaria del día 09 de mayo 2017.

**CONSIDERANDO:**

Qué; La urgencia de cancelar a Transportista Escolar por el Traslado de niñas y niños de los sectores Santa Delfina, Ajiyal Manzano, Unión Los Robles y El Triunfo a Escuela Los Robles por el mes de junio 2017.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la cancelación del servicio prestado por el mes de junio 2017 con el proveedor indicado an cuando no exista un vínculo contractual expreso o perfeccionado administrativamente.

**DECRETO:**

**1° PAGUESE,** Al Proveedor **ARNOLDO HIDALGO CONTRERAS RUT 13.842.270-4** Por "Transporte Escolares a Escuela Los Robles mes de junio 2017.", a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$1.444.000 pesos.

**2° IMPUTESE,** El gasto a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes, fletes y bodegaje por un monto de \$1.444.000 pesos del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2017.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO. EDUCACION



RECESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/CLG/GBT/pmz

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes Municipal
- Finanzas Daem